

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / MCC / PMM / COL / MUY / SGC / ADRM / mab

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2763 /
CAUQUENES,

17 JUN. 2022

VISTOS:

- El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID 3995-51-LE22 **"CONTRATO DE MOVILIZACION EL TROZO 2022"**
- Decreto Exento N°2582 de fecha 03 de Junio de 2022, que adjudica la propuesta al oferente **HERMAN HUMBERTO VILLEGAS MOYA**.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el contrato de fecha 07 de Junio de 2022 correspondiente al **"CONTRATO DE MOVILIZACION EL TROZO 2022"**, con el oferente **HERMAN HUMBERTO VILLEGAS MOYA RUT:15.915.643-5** por un valor de **\$1.300.000.-** mensuales, y un plazo de vigencia al 30 de Noviembre 2022.-

2°.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Contrato de Suministro que se aprueba.

3°.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato al Subtítulo 214-05-86; FAEP 2021 y 215-22-08-007-001-001 Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Sr. Herman Villegas Moya.
- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.

14.50 hrs.